



## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[Tomo DCCLXXXI No. 2 Ciudad de México, martes 2 de octubre de 2018](#)

### **Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 173/2016.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 57.**

Es **procedente y fundada** la presente controversia constitucional.

No se reconoce legitimación pasiva a la Secretaría General del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos.

**Se declara la invalidez** del artículo 124, fracción II, de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, así como de la determinación efectuada en la sesión celebrada por el Pleno del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje el catorce de septiembre de dos mil dieciséis, en el sentido de estimar procedente la imposición de la medida de apremio consistente en la destitución de la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Temoac, Morelos, y del oficio TECyA/008744/2016 del día veintinueve del mismo mes y año, por el que se le comunica la referida determinación de destitución dentro del expediente del juicio laboral 01/529/06, en los términos precisados en el último considerando de la presente ejecutoria. La declaratoria de invalidez tendrá efectos únicamente entre las partes a partir de la notificación de los puntos resolutive de esta resolución al Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos.

Sentencia del tres de julio de dos mil dieciocho, dictada por el Tribunal Pleno en la controversia constitucional 173/2016.

### **Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Salud Pública.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 2ª. Página 93.**

Tiene por objeto **regular** los órganos, comités y unidades administrativas del Instituto Nacional de Salud Pública.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.